

Ley N° 5775 - Decreto N° 2673
DECLÁRASE EL 28 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DÍA PROVINCIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN DEL TRASTORNO DEL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH)»

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárese el 28 de Julio de cada año como Día Provincial de la Concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial llevará a cabo a través de los Ministerios u organismos correspondientes todas las acciones que estime necesarias a fin de concientizar a la población catamarqueña sobre el trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad en la fecha mencionada en el artículo precedente en todos los ámbitos que crea oportuno.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Registrada con el N° 5775

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 09:16:01

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa